

# Desde hoy ya se castiga con prisión la violencia vicaria

Por Jonathan Castro

jonathan.castro@razon.com.mx

**A PARTIR** de este viernes la violencia vicaria ya es reconocida como un delito que se castiga con cárcel, de acuerdo con el decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El Jefe de Gobierno, Martí Batres Guadarrama, publicó ayer en el órgano informativo modificaciones y reformas a los Códigos Civil y Penal locales que previamente aprobó el Congreso capitalino para tipificar esta violencia.

Así, el artículo 323 Séptimus del Código Civil reconoce a la violencia vicaria como el uso de hijos e hijas, así como a personas con discapacidad o enfermas por parte de una persona para agredir, amenazar o intimidar a otra con quien tenga o haya tenido un matrimonio, concubinato "o de hecho con una mujer".

Alejandra contó a *La Razón* que es víctima de este tipo de violencia por parte del padre de su hijo.

"Soy mamá de un niño de siete años, él está conmigo, afortunadamente, y llevo siete años protegiéndolo de la violencia que ejerce su genitor en contra de él para seguir controlándome, sometién dome y violentándome, lo que hoy ya es un delito en la Ciudad de México", mencionó.

El sujeto, dijo la víctima, la agredió desde 2008 cuando comenzaron a vivir juntos, pues aunque él no podía tener hijos, durante años la culpó por eso, pese a que ella sí podía quedar embarazada.

En 2013 la violencia escaló luego de que Alejandra quedó embarazada por inseminación. Asistieron a un concierto en el Auditorio Nacional y ahí la aventó de unas escaleras. Por años, contó, fue violentada física, psicológica y emocionalmente, incluso tras el nacimiento de su hijo.

La mujer recordó que entre las violencias de las que fue víctima están que el sujeto se llevaba por las noches a su hijo a su auto para amenazarla que podía llevarse; la corrió a ella y a su hijo del hogar

donde vivían; la golpeó.

"En noviembre de 2017 inició la demanda familiar y denuncia penal y así empezó la otra pesadilla que es la violencia institucional y sin la cual la violencia vicaria no sería tan cruenta y destructiva", dijo.

Alejandra dijo que el exjefe decimo quinto familiar de la Ciudad de México, Rogelio Hernández Pérez, junto con su exsecretario de acuerdos, Israel Edmundo Romero García, ignoró la evidencia y ordenó facilitar las visitas del menor con su padre pese a las pruebas de violencia.

Después, las autoridades vincularon al sujeto por violencia familiar; no obstante, aún en pandemia y ya detenido, el sujeto amenazó de muerte a Alejandra.

Con las reformas aprobadas, el Código Penal capitalino establece penas de dos a seis años de prisión para quien cometa violencia vicaria, lo que celebra Alejandra.



**EN NOVIEMBRE** de 2022, el Congreso aprobó por unanimidad el reconocer la violencia vicaria en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia local.

**40**

**Pesos** diarios otorga la expareja de Alejandra a su hijo



**QUE ESTE** tipo de agresores pierda la patria potestad es una solución. Los juicios no deberían tomar tanto tiempo para resolverse, es la integridad y la vida de niñas, niños y adolescentes las que están en riesgo"

**ALEJANDRA**

Activista y víctima de violencia vicaria





ACTIVISTAS, durante una protesta en 2022 en la CDMX.

